### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico - Caquetá, trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado: MARINA GONZALEZ DE ROMERO
Radicación: 185924089001-2019-00093-00

Como la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante no fue objetada ni modificada por parte de este Juzgado, por lo tanto, se le impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, toda vez que se ajusta al auto que libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, el Juzgado,

#### DISPONE:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora el día 21 de noviembre de 2023, por lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO: PERMANEZCAN** las diligencias en secretaria a petición de parte.

## NOTIFÍQUESE,

# JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 1065, fijado hoy 14 de diciembre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12719b8ee126cb7e68284678a0e94e6cb962ef77c33e8ed4c113ce0656c6b345

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica